



## **“Daremos seguimiento a la aceleración en el proceso de vacunación”**

- *La Defensora de los Habitantes sostuvo reunión virtual de seguimiento el pasado lunes 16 de agosto.*

*Viernes 20 de agosto de 2021.* La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, participó en una reunión virtual el pasado 16 de agosto del 2021 con autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud, a fin de seguirle el pulso al proceso de vacunación y garantizar el respeto al principio de equidad en el acceso a las vacunas.

*“No es de recibo para la Defensoría de los Habitantes que, al consultar algunos temas relativos al proceso de vacunación, existan diferentes criterios en una misma institución”,* señaló Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes.

Dado lo anterior, mediante el oficio DH-1173-2021, notificado ayer jueves, se efectuaron cuestionamientos claros tanto a la Caja Costarricense del Seguro Social como al Ministerio de Salud, los cuales están pendientes de respuesta. Sobre el particular y en tutela y defensa de los derechos e intereses de los habitantes, se solicitó puntualmente:

1. Detallar la ruta crítica de las vacunas contra el COVID 19; desde el momento en que ingresan efectivamente al país (recibo oficial por parte del Gobierno de la República), hasta su remisión a los 14 puntos focales existentes, indicando tiempos y movimientos.
2. Señalar cuál es la función específica de los 14 puntos focales para la distribución de las vacunas contra el COVID – 19, indicar capacidad instalada de cada uno de ellos, así como los tiempos mínimos y máximos de envío de las vacunas a las distintas zonas geográficas.
3. Detallar los criterios técnicos y de ubicación geográfica utilizados para determinar los 14 puntos focales que distribuyen las vacunas contra el COVID 19.
4. Detallar los tiempos requeridos para el despacho de vacunas una vez que estas se declaran como oficialmente llegadas a nuestro país.

5. Indicar con precisión el tiempo de antelación (días) con el cual las instituciones que ustedes representan conocen la cantidad aproximada de vacunas que se va a recibir semanalmente en el país.
6. Criterios utilizados para determinar la cantidad de vacunas a asignar a cada centro focal.
7. Indicar de forma detallada el porcentaje de pérdida o daño de vacunas por no utilización en los centros de vacunación, ya sea por carencia de las redes de frío necesarias, por ausencia de solicitantes de la vacuna, o bien porque, una vez abierto y utilizado parcialmente un frasco, por razones diversas no se pudo utilizar el remanente del mismo; lo anterior desde el 01 de enero del 2021 hasta el 15 de agosto del 2021.

“Vamos a continuar con un seguimiento estricto al proceso de vacunación con la finalidad de garantizar los derechos de los habitantes”; enfatizó Catalina Crespo.